

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2022/C 484/09)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por España*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación con sujeción a determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** España.

**Tema de la conmemoración:** Quinto centenario de la primera vuelta al mundo.

**Descripción del motivo:** La expedición comenzó en Sevilla en 1519 y finalizó en 1522 tras finalizar la primera circunnavegación de la Tierra. El motivo reproduce dos imágenes: el globo terráqueo, de fondo, y un retrato de Juan Sebastián Elcano. En la parte inferior del retrato y en mayúsculas las leyendas «JUAN SEBASTIÁN ELCANO» y «PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME» (El primero en dar la vuelta al mundo), y en el hombro del retrato las fechas de inicio y fin de la vuelta al mundo (1519-1522). En el lado derecho y en mayúsculas figuran el país emisor, «ESPAÑA», y el año de acuñación, «2022». En el lado izquierdo figura la marca de ceca.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen estimado de emisión (número de monedas emitidas):** 1 000 000.

**Fecha de emisión:** Primer trimestre de 2022.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).